



Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Administración



267

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° -2018-GR-APURIMAC/DRA

Abancay, 29 AGO. 2018

VISTOS:

El Informe N° 856-2018-GRAP/09.02/S.G.PTO de fecha 18 de junio del 2018, Informe N° 964-2018-GRAP/12/GRRNGMA/SGRRNNyANP de fecha 22 de junio del 2018, Informe N° 286-2018-GRAP/12/GRRNyGMA de fecha 23 de julio del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, que establece: Los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de conformidad con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 217-2017-GR-APURIMAC/DRA, de fecha 13/09/2017, se reconoció la deuda pendiente de pago del año fiscal 2014, por la suma de S/ 10,775.00 contraída con el proveedor RUBEN BAUTISTA RIVAS, afecto a la Meta 0006- 2017;

Que, mediante el Informe N° 286-2018-GRAP/12/GRRMyGMA de fecha 23 de julio del 2018, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita la modificación del correlativo de meta de la Resolución Directoral Regional N° 217-2017-GR-APURIMAC/DRA.

En consecuencia, la petición de modificación de la Resolución Directoral Regional N° 217-2017-GR-APURIMAC/DRA, respecto del cambio de Correlativo de Meta, para el presente ejercicio presupuestal, deviene en procedente;

Estando a los fundamentos expuestos y las disposiciones de la Ley N°28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatorias; Ley N°28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería; D.S N°006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento, Administrativo General, y; en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°297-2016-GR.APURIMAC/GR de fecha 06/07/2016.





Gobierno Regional de Apurímac

Dirección Regional de Administración

2017



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR, el ARTÍCULO SEGUNDO de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 217-2017-GR-APURIMAC/DRA de fecha 13/09/2017 que dispone: AUTORIZAR el pago con afectación al Correlativo de Meta: 006-2017 "Recuperación de Espacios y Áreas Verdes", **debiendo** quedar redactado de la siguiente manera: **AUTORIZAR los pagos con afectación presupuestal al Correlativo de Meta: 0004-2018 "Recuperación y Mejoramiento de la Cobertura Forestal para Ampliar Servicios Ambientales en la Microcuenca Pincos Toxama de la Provincia de Andahuaylas - Región Apurímac"**, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR, subsistente e inalterable los demás extremos de la Resolución Directoral Regional N° 217-2017-GR-APURIMAC/DRA de fecha 13/09/2017.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la remisión de los actuados a la Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario, a efecto de deslindar las responsabilidades administrativas.

ARTICULO CUARTO.- Disponer la devolución de los antecedentes con la presente Resolución para continuar con los tramites de pago.

ARTICULO QUINTO.- REMITIR el expediente a la Oficina de Contabilidad para que procedan con el tramite del devengado.

ARTICULO SEXTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, al Consejo Regional y demás instancias pertinentes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



ECON. DIANA MARIVEL RAVINES NEIRA
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION

